



ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE 2007 DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL RAMO 20 DE LA SEDESOL.

Noviembre, 2007

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BASAMENTO LEGAL.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el cual se menciona que las dependencias y entidades, a través de su coordinadora sectorial; deberán enviar trimestralmente a la Cámara, por conducto de las comisiones correspondientes, informes sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultado previstos en las reglas de operación; la Dirección General de Seguimiento de la SEDESOL remitió a esta Comisión Legislativa copia del informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2007 de los Programas con subsidios del Ramo 20 de SEDESOL.

Esta determinación legal de la LFPRH se plasma en los artículos 181 y 294 de su Reglamento, en los cuales se reitera que el Ejecutivo Federal remitirá a la Cámara de Diputados los informes bimestrales para la evaluación económica, de los ingresos y egreso en función a los calendarios propuestos de las dependencias y entidades, y las metas de los programas aprobados. La Secretaria, la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones Ordinarias y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizaran las evaluaciones correspondientes, en los términos del artículo 110 de la Ley.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A efecto de clarificar la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de evaluación respecto a los informes aludidos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOGGEUM), en su artículo 45, Numeral 4, precisa que las Comisiones Ordinarias cuya materia corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del Ramo o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia Comisión.

En complemento a este señalamiento, en el mismo artículo 45 de la LOGGEUM, en su Numeral 5, indica que las Comisiones de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre los aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, para que sean considerados en la revisión de la Cuenta Pública.

En consideración a estas disposiciones, la Comisión de Desarrollo Social procedió a realizar el estudio de este informe Trimestral, reuniendo el material informativo complementario que permitió elaborar las Conclusiones y Recomendaciones que se emiten para cada uno de los Programas Operativos del Ramo 20 incorporados al informe.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1-Observaciones de Contenido del Informe Trimestral

En las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Comisión Legislativa en torno al Primer Informe Trimestral del año en curso, se externó una congratulación por los avances en términos metodológicos y del contenido de estos importantes documentos informativos sobre la evolución del ejercicio del gasto autorizado por esta Soberanía, en función a los cambios realizados respecto a informes anteriores.

En adición a este meritorio reconocimiento, de igual forma se externaron varias recomendaciones, cuyo esencia apunta a continuar el proceso de afinación y depuración de su contenido informativo, en temas de suma relevancia que permitan facilitar y profundizar en su adecuado análisis, propósito fundamental de su presentación.

Empero, al revisar esta tercera versión trimestral no se observa la introducción de las recomendaciones emitidas con anterioridad, enfrentando por consiguiente los mismos problemas de interpretación y conocimiento en la materia, situación que complica el correcto análisis del informe Trimestral, obstaculizando así el cabal cumplimiento de la responsabilidad y atribuciones encomendadas a esta Comisión Legislativa. Por consiguiente, por tercera ocasión se emiten las siguientes recomendaciones en relación al contenido de estos documentos:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

i) Incluir un cuadro general que ilustre el total de las asignaciones del Ramo. A falta del cuadro resumen ilustrativo del avance presupuestal solicitado, en esta Comisión Legislativa como resultado del análisis del documento se confeccionó el Cuadro Resumen que se adjunta, incorporando los datos estadísticos y presupuestales de los 22 programas operativos adscritos al Ramo 20 sujetos a subsidios, obteniendo un presupuesto ejercido al segundo trimestre de 23,062.7 mp, cifra que no puede confrontarse con el dato de la Secretaría, por ausencia completa de esta información de una contabilidad agregada

EL presentar un cuadro análogo como parte introductoria del informe en cuestión por parte de las autoridades responsables de su elaboración, evitaría esta situación de incompatibilidad en las sumatorias o en su defecto eliminaría errores de presentación de cifras, situación que contribuiría a facilitar su revisión. Ante la evidencia de la dificultad en la identificación de los montos exactos del ejercicio del gasto, se reitera la añeja petición.

ii) En consideración a que buena parte de la información normativa y reglamentaria descrita como marco referencial para cada programa operativo no se modifica en el trayecto anual, las versiones sucesivas de los informes Trimestrales pueden obviar la repetición de dicho marco normativo de forma extensa, con el propósito de aligerar su contenido y enfocarse con mayor atención a las partes sustantivas y de movilidad del informe, en lo referente al avance del ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas.

En este sentido, una parte bastante extensa del texto incluido en cada uno de los programas operativos en esta segunda versión del informe Trimestral, es literalmente una transcripción del texto antes referenciado en versiones anteriores, razón que refuerza la petición emitida, en el sentido de obviar la repetición de información normativa plenamente documentada.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

iii) En el apartado correspondiente a la descripción de las metas, es necesario mencionar en primer término el avance temporal de su cumplimiento, señalando de forma precisa las causas de su rezago según el caso, o en su defecto explicar el por qué se rebasaron en función al ritmo previsto. De manera complementaria y con la separación explícita, incluir las actividades complementarias que se realizaron de forma colateral al cumplimiento de las metas, sin que ello conlleve amplificar desproporcionadamente su contenido.

iv) De forma vinculada, incluir una explicación referencial al ritmo del comportamiento del ejercicio del gasto, de conformidad al calendario definido. Señalar de manera enfática las causas de las variaciones en el presupuesto modificado, sean de sustracción o ampliación de recursos, correlacionando los movimientos a su impacto en las metas previstas. La información de estos dos apartados, ejercicio de asignaciones presupuestales y cumplimiento de las metas previstas, constituyen la parte toral de los informes Trimestrales sujetos al análisis.

v) Uno de las expresiones informáticas más solicitadas por los Legisladores, es el referente a la asignación presupuestal de los destinos programas operativos, destinada a las entidades federativas, habida cuenta de que representa un elemento de vital utilidad para promover en sus Distritos Electores el mayor aprovechamiento posible de los apoyos previstos, además de realizar una activa función de monitoreo sobre su correcta aplicación y la observancia de las metas establecidas.

En varios programas operativos de este Tercer informe Trimestral se incluye una amplia referencia a la distribución regional de los recursos asignados, pero desafortunadamente en otros muchos casos se elude la incorporación de esta importante información. Por tanto, se extiende una atenta solicitud para enviar un alcance a su presentación, en la cual se adicione la distribución de los recursos de aquellos programas que no la incorporan en su correspondiente apartado.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2- Observaciones Generales.

De conformidad al procesamiento de los datos estadísticos efectuados por esta Comisión Legislativa del presupuesto del Ramo 20 plasmados en el Tercer Informe Trimestral, al cierre de septiembre de 2007 el presupuesto modificado de los programas sujetos a subsidios, ascendió a 35,539.5 mp, de los cuales se ejercieron 23,062.7 mp, denotando el 64.8 % del gasto asignado, cantidad superior al 40.7% erogado al final del segundo trimestre considerando los mismos parámetros; correlación que denota aun cierto rezago en la aplicación de los recursos, secuela de la alta inactividad registrada de enero a marzo del presente año, periodo en que sólo se erogó el 10.8% del presupuesto original.

En la contabilidad presupuestal efectuada del análisis del Primer Informe Trimestral se cuantificó una ampliación de 3,056.3 mp para el Ramo 20 en relación al dato original de PEF 2007, situación explicada por la transferencia al Programa de Oportunidades de los recursos para instrumentar el apoyo al gasto de energía, cuyas aportaciones no se contemplaron en el presupuesto original.

Al proseguir con el análisis comparativo, en este Segundo Informe Trimestral se consigna una reducción de 481.8 ms en la ampliación referida, en relación al dato equivalente al Primer Informe en el renglón de Presupuesto Modificado. Para este Tercer Informe, la ampliación presupuestal en relación al monto original autorizado se abrevia a 2,244.5 mp, implicando una contracción de 811.4 mp respecto a la cifra alcanzada al cierre de marzo de 2007.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

3- Principales ajustes presupuestales identificados.

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La adecuación más relevante de los nueve programas operativos congregados en esta sección, corresponde al Programa de Adultos Mayores de 70 años, el cual de recibir una asignación original de 6,250.0 mp, se señala un presupuesto modificado a septiembre de 2007 de 6,209.5 mp, diferencia que se traduce en una reducción de 40.8 mp. El presupuesto original se encontraba asociado a la cobertura de 968.7 mil beneficiados, señalándose en el informe que al cierre de este periodo se atienden a 828.3 mil beneficiados. En el texto de su apartado no se incluye referencia alguna que explique la reducción de recursos y su impacto con las metas previstas.

Cabe mencionar que el Programa de Adultos Mayores de 60 años, al cual se le asignan 300.0 mp en el presupuesto original, no presenta afectación en el presupuesto modificado en este Tercer Informe, ejerciendo 148.7 mp con una cobertura de 78.0 mil beneficiados, dato que dista considerablemente de los 118.5 mil beneficiados en la meta original. De igual forma, no se incluye argumentación de este desfase y la repercusión de traslado de beneficiarios al programa antes referido.

En el Programa de Estancias Infantiles y Guarderías, se detecta una reducción de 14.3 mp al Tercer trimestre respecto a los 1000.0 mp asignados en origen, sin mencionar sus causas. En término de metas, se señala que se encuentran en funcionamiento 4.1 mil guarderías de las 5.2 mil programadas, lo que denota su buen desempeño.

DESARROLLO URBANO.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Desde el primer trimestre de 2007, se aplicó una reducción presupuestal de 112.7 mp al Programa Hábitat, la cual se conserva al tercer trimestre, señalándose que se debe a transferencias de recursos a diferentes unidades responsables de la SEDESOL. No se precisa el impacto de la contracción monetaria en el cumplimiento de las metas originales.

El Programa de Rescate de Espacios Públicos acusa un importante rezago en su ejercicio, habida cuenta de que sólo ha erogado al noveno mes del año 490.0mp de los 1000.0 mp originalmente asignados.

PROGRAMA OPORTUNIDADES.

En el PEF original de 2007 se le asignan 15,608.0 mp a este programa, cantidad que se eleva a 18,664.3 en el presupuesto modificado al primer trimestre, debido a la transferencia de 3,056.3 mp asociados al componente de apoyo energético, el cual no se incorporó en la versión original.

Empero, al tercer trimestre de 2007, el presupuesto modificado del programa se ubica en 17,076.5 mp, implicando una contracción de 1,588.0 mp respecto a su situación del primer trimestre antes referido. Esta reducción obedece esencialmente a la transferencia de adultos adscritos anteriormente en Oportunidades hacia el nuevo programa de adultos mayores de 70 años, situación que provocó la subsecuente disminución de los apoyos definidos en su origen a este componente de apoyo monetario.

De la amplia descripción incluida en el Tercer Informe Trimestral en relación a los ajustes presupuestales del Programa Oportunidades, no se logró obtener la información precisa de la clasificación del gasto utilizada en anteriores versiones de estas observaciones; situación que impide definir con exactitud las adecuaciones a los distintos componentes de apoyos que se proporcionan a la población beneficiada, así como tampoco se logró identificar las cifras de los distintos rubros asociados al gasto administrativo correspondientes a su presupuesto modificado y su ejercicio al cierre de septiembre de 2007. Ante esta dificultad de claridad en los datos aludidos, se optó por dejar el espacio sin anotaciones.

INDESOL.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Al Programa de Coinversión Social se le entregaron 78.4 mp adicionales al Tercer Trimestre de 2007, elevándose sus recursos a 275.4 mp. El ascenso responde a la gran cantidad de proyectos de organizaciones sociales que demandaban apoyo fiscal, resultando el monto original insuficiente. Con este incremento, la meta a atender se desplaza de 950 a 1,223 proyectos.

LICONSA

En esta empresa se reflejan las adecuaciones más trascendentes de todo el Ramo 20 en términos presupuestales. En el PEF original de 2007 se le otorgan a LICONSA la cantidad de 500.0 mp, aplicados únicamente al Programa de Adquisición de Leche Nacional, con los cuales se plantea la meta de comprar 500 millones de litros de leche en el mercado domestico.

En febrero de 2007, se decidió la transferencia de 350.0 mp al Programa adjunto de Abasto Social de Leche, permaneciendo el de Adquisición con 150.0 mp. Para septiembre de 2007, el Programa de Abasto Social de Leche denota una ampliación del orden de 480.0 mp a los 350.0 mp transferidos en el segundo mes del año, sumando ahora 830.0 mp., de los cuales se han ejercido 776.5 mp.

Por su parte, el Programa de Adquisiciones conserva los 150.0 mp, mismos que ya erogó al cierre de septiembre de 2007, mencionándose que requerirá 458.6 mp adicionales en los tres meses distantes al final del año para asumir su compromiso de pago del insumo de procedencia nacional. Se indica que de los 500.0 millones de litros establecidos, al cierre de este informe sólo había adquirido 276.5 millones.

DICONSA.

Ante la necesidad de cumplir con el compromiso del Gobierno Federal definido en el Acuerdo para Estabilizar el Precio de la Tortilla, en el sentido de mantener el costo del maíz en las tiendas rurales de la red DICONSA a 3.50 pesos por kilo, así como a 5.0 pesos por kilo la harina de maíz; el Programa de Abasto Rural requirió una ampliación de 353.8 mp, cantidad consignada al cierre del Tercer Trimestre, con lo cual su recurso asignado se eleva de 750.0 mp en el PEF original a 1103.9 mp a septiembre de 2007.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

FONHAPO.

De nueva cuenta, en ambos programas que opera FONHAPO se registran las situaciones más adversas en el ejercicio de recurso presupuestal del Ramo 20. Al Programa Tu casa se le asignaron en el PEF original de 2007 la cantidad de 1,595.1 mp, presentando a septiembre de 2007 un presupuesto modificado de 1,790.1 mp, diferencia que denota una ampliación de 51.3 mp. Empero, de la cifra modificada, únicamente ha ejercido el 51.3%, situación que se explica por el atraso registrado al inicio de año.

Por lo que corresponde al Programa de Vivienda Rural, de los 509.0 mp otorgados en origen, al cierre del tercer trimestre reporta la cantidad de 329.2 mp, implicando una disminución de 179.8 mp. Sin embargo, la situación es aun más preocupante, habida cuenta que a pesar de la importante reducción de recursos, únicamente ha ejercido al tercer trimestre 14.3 mp, o sea el 4.3%.

En el texto del informe se advierte que debido a la modificación de las Reglas de Operación publicadas el 6 de julio 2007, se optó por incorporar a las delegaciones federales de la SEDESOL como unidad responsable de la ejecución del programa, a fin de que se atendiera con mayor cercanía a las organizaciones de la sociedad civil, procediendo a la descentralización de los recursos. En este tenor, se transfirieron 169.5 mp a diferentes instancias estatales y 10.3 mp a la SEDESOL, situación que explica la reducción de recursos antes referida, lo cual en términos contables emite la señal de haberse eliminado, cuando en la realidad se aplican en las propias delegaciones sin que en esta presentación se advierta su adición e impacto en metas de resultado

RAMO 20 SEDESOL

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2007
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
 MILLONES DE PESOS

	ORG.	MODF. 3er TRIM	DIF	EJERCIDO ENE-SEP	EJER/ MOD %
TOTAL PROGRAMAS CON SUBSIDIOS	33294.4	35539.5	2244.5	23062.7	64.8
D. SOCIAL Y HUMANO	10106.4	10046.5	-60.5	6516.1	64.8
EMPLEO TEMPORAL	319.4	318.4	-1.0	275.2	86.4
OPCIONES PRODUCTIVAS	900.0	898.9	-1.1	644.8	71.7
MICROREGIONES	940.0	938.4	-1.6	734.2	78.2
JORNALEROS AGRICOLAS	160.0	159.4	-0.6	59.0	36.8
3X1 PARA MIGRANTES	220.0	219.1	-0.9	174.6	79.6
ADULTOS MAYORES	300.0	299.9	-0.1	148.7	49.5
ADULTOS ZON. RURALES	6250.0	6209.2	-40.8	3976.9	64.0
GUARDERIAS	1000.0	985.7	-14.3	487.0	49.0
JOVENES POR MEX.	17.0	16.9	-0.1	15.7	92.8
DES.					
URBANO	3190.4	3077.4	-113.0	2231.7	72.5
HABITA					
T	2190.4	2077.7	-112.7	1741.7	83.8
ESP.PUBLICOS	1000.0	999.7	-0.3	490.0	49.1
OPORTUNIDADES	15608.0	17076.3	1468.3	10602.6	62.1
ENTREGA DE APOYOS	13703.2				
APOYO ALIMENTARIO	10830.1				
APOYO ADULTOS	2720.0				
APOYO ENERGETICO					
JOVENES EN OPORT	153.1				
GASTO OPERATIVO	1904.7				
GASTO ADMS.	630.5				
REV PADRON	445.1				
PAGO COMISIONES	759.8				
EVALUACION	69.3				
INDE					
SOL	396.7	474.1	77.4	281.9	59.4
COINVERSION SOCIAL	196.7	275.4	78.4	149.5	54.2
APOYO A MUJERES	200.0	198.7	-1.3	132.4	66.6
LICO					
NSA	500.0	980.0	480.0	926.6	94.5
ABASTO		830.0	830.0	776.5	93.5
ADQUISICION	500.0	150.0	-350.0	150.0	100.0